



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y 45, numeral 6, incisos e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 80, numeral 1, fracción II; 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En fecha 14 de septiembre de 2020, la diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. El 15 de septiembre de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **Expediente 8750** de la iniciativa en comento mediante oficio Núm. **DGPL-64-II-4-2093**.
4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

“PRIMERO. *A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

SEGUNDO. *En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. El enlace técnico de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, solicitó vía electrónica lo opinión técnica-jurídica al enlace legislativo SEMARNAT. A esta solicitud recayó respuesta vía electrónica, observaciones que fueron analizadas y valoradas en el cuerpo del presente dictamen, toda vez que enriquecen y fortalecen la propuesta.

6. En fecha 05 de marzo de 2021, la Diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, y promovente de esta iniciativa, hizo llegar un oficio con información complementaria y adicional a la Presidencia de esta Comisión, con el objetivo de enriquecer y modificar su propuesta inicial.

7. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, instruyo al



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4 de estos "Antecedentes".

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

El objeto principal de la iniciativa en estudio reside en preservar y proteger la biodiversidad de las cuevas naturales sumergidas, evitando la alteración a su naturaleza original por diversos factores como la contaminación, el uso inadecuado de sus recursos, la urbanización, el turismo invasivo o cualquier otro tipo de actividad humana que pudiera afectar el estado natural o vulnerar las riquezas biológicas, culturales e históricas que albergan.

La diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presento el siguiente Proyecto de Decreto.

Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción X Bis al artículo 3, la fracción XII al artículo 46, el artículo 55 Ter, y se modifica el artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el objeto de incluir expresamente a las cuevas naturales sumergidas como áreas naturales protegidas

Artículo Único: *Se adicionan la fracción X Bis al artículo 3, la fracción XII al artículo 46, el artículo 55 Ter, y se modifica el artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. al X. ...

X Bis. Cuevas naturales sumergidas: Ecosistema integrado por un conjunto cavidades subterráneas y submarinas comunicadas entre sí,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

inundadas de agua salina o dulce, formadas con motivo de los procesos naturales de erosión de los suelos, la disolución rocosa y los cambios en los niveles del mar.

Artículo 46.- *Se consideran áreas naturales protegidas:*

I. al XI. ...

XII. Las cuevas naturales sumergidas.

Para efectos de lo establecido en el presente Capítulo, son de competencia de la Federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII, XI y XII anteriormente señaladas.

...

...

...

...

Artículo 51.- *Para los fines señalados en el presente Capítulo, así como para proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática, en las zonas marinas mexicanas, que podrán incluir la zona federal marítimo terrestre contigua, se podrán establecer áreas naturales protegidas de los tipos a que se refieren las fracciones I, III, IV, VII, VIII y XII del artículo 46, atendiendo a las características particulares de cada caso.*

...

...

...

Artículo 55 ter. *Las cuevas naturales sumergidas se constituirán en áreas naturales protegidas con el objeto de resguardar su entorno natural, preservar su biodiversidad y proteger su legado cultural e histórico.*

La Secretaría establecerá las normas, requisitos y condiciones para regular el aprovechamiento sustentable de sus recursos, de manera que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

se garantice el equilibrio ecológico, el hábitat de la flora y fauna endémica, así como la mínima intervención de la actividad humana en su entorno natural.

Transitorio

Único. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Así mismo, la diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 177, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ejerció su derecho a remitir por escrito información complementaria y adicional a su iniciativa presentada, con la cual presento la siguiente propuesta de modificación:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ÚNICO: *Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 3o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I. a XIII. ...

XIII Bis. - Ecosistemas costeros: *Las playas, las dunas costeras, los acantilados, franjas intermareales; los humedales costeros tales como las lagunas interdunarias, las lagunas costeras, los esteros, las marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los oasis, los cenotes, **el sistema de cuevas naturales sumergidas**, los pastizales, los palmares y las selvas inundables; los arrecifes de coral; los ecosistemas formados por comunidades de macroalgas y de pastos marinos, fondos marinos o bentos y las costas rocosas. Estos se caracterizan porque se localizan en la zona costera pudiendo*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

comprender porciones marinas, acuáticas y/o terrestres; que abarcan en el mar a partir de una profundidad de menos de 200 metros, hasta 200 km tierra adentro o 50 m de elevación.

...

XIV. al XXXIX. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la iniciativa, de la diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** en base con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – México es uno de los países más diversos del planeta desde el punto de vista biológico. Su compleja fisiografía e historia geológica y climática, principalmente, han creado una variada gama de condiciones que hacen posible la coexistencia de especies de origen tropical y boreal, y que también han permitido, al paso del tiempo, una intensa diversificación de muchos grupos taxonómicos en las zonas continentales de su territorio y a lo largo de sus zonas costeras y oceánicas.¹

Lamentablemente, hoy en día una proporción significativa de los ecosistemas del planeta y de México ha sido transformada o muestra señales de deterioro evidentes debido a las actividades humanas. Estos cambios han repercutido inevitablemente en el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

estado de la biodiversidad, sobre todo en los últimos 50 años, cuando la intensidad de estas actividades se ha incrementado y puesto a muchos grupos, ecosistemas y especies en situaciones verdaderamente críticas.²

El acuífero de la península de Yucatán es el más grande de México y uno de los más grandes y complejos del mundo; es un medio conector de ecosistemas delicados, una fuente vital para la gente de la zona y un preservador y contenedor de material arqueológico y paleontológico, además de poseer una belleza natural única en el mundo.

El sureste mexicano cuenta con una vasta cantidad de recursos hídricos concentrados, en su mayor parte, en el subsuelo. Este gran acuífero está formado por extensas redes de cuevas inundadas o sumergidas. Tan sólo en Tulúm, existen cuando menos, dos mil kilómetros de pasajes subterráneos inundados. Se trata de un acuífero libre, costero y kárstico.

Representan una enorme riqueza constituida por uno de los acuíferos más grandes del mundo, cualidad que representa una gran oportunidad de investigación, exploración, pero sobre todo de protección y preservación.

El acuífero peninsular, además de ser un fabuloso contenedor y preservador de material arqueológico y paleontológico, es un soporte para el sustento económico de los estados que conforman la región. Según informes de una base de datos con mapas detallados de estos complejos sistemas, creada por los exploradores Bil Phillips y James Coke, tan sólo en el norte de Quintana Roo hay 358 sistemas de cuevas sumergidas que suman cerca de 1,400 km de pasajes inundados que alcanzan hasta 72 metros de profundidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

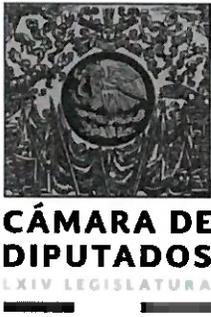
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El Sistema Sac Actun, ubicado en Tulum, representa el sistema de cuevas sumergidas más grande del planeta, es un conjunto de cavidades interconectadas que suma 347 kilómetros, pero que de comprobarse su conexión con otros sistemas aledaños podría ser un "monstruo" de hasta 1.000 kilómetros que en sus entrañas aloja restos humanos y faunísticos de distintas épocas.³ Lo cual sin duda representa una especie de caja negra que custodia la historia más remota y profunda de la historia de la humanidad, ya que dentro de estos espacios se encuentran diversos vestigios arqueológicos en los que yace evidencia de los primeros pobladores del continente, así como diversos restos de especies extintas y rastros de lo que fue la cultura maya.

Por la enorme riqueza que resguarda y por los desafíos que imponen el desarrollo urbano y turístico en la región, hoy más que nunca es indispensable establecer mecanismos jurídicos de protección para estos ecosistemas, específicamente para las cuevas marinas sumergidas, de modo que se pueda explorar, comprender y proteger a uno de los acuíferos subterráneos más grandes del mundo.

"Las cuevas marinas son cavidades originadas como resultado de la erosión, en gran parte mecánica, asociada al ambiente energético que caracteriza las costas acantiladas. La acción erosiva aprovecha puntos de debilidad en la roca, sean discontinuidades sedimentarias o estructurales, viéndose favorecida también por la acción de los procesos bioerosivos. La caída de bloques y fragmentos de rocas por desprendimiento mecánico, que justifica el crecimiento volumétrico de la cavidad, contribuye a modelar su forma definitiva. Estas cavidades suelen presentar aperturas a nivel del mar con una penetración hacia el interior de la roca, de poca relevancia, con un suelo ascendente y abundante acumulación de bloques heterométricos que engloban sedimentos marinos..."⁴



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Las cuevas submarinas o sumergidas engloban aquellas cavidades que se encuentran inundadas de agua marina de forma permanente y una de sus características más sorprendentes es la gran variedad de formas de vida que se pueden encontrar en ellas, constituyen uno de los hábitats más particulares dentro de los ecosistemas marinos costeros. Uno de sus rasgos más definitorios y que claramente les diferencia de la mayoría de los hábitats someros es la escasez o ausencia de luz, un factor que limita en gran medida la presencia de productores primarios en su interior.⁵

Sin duda estos espacios son abundantes en biodiversidad, paisajes sumergidos de ensueño y evidencias arqueológicas y paleontológicas de primer orden, las cuevas sumergidas son un sitio riguroso en cuanto su cuidado y demandante en su investigación especializada.

Las cuevas submarinas o sumergidas son uno de los hábitats marinos más frágiles. Los organismos que viven en ellas forman comunidades muy estables que son sensibles a pequeños cambios. Es por ello que estos ecosistemas representan una gran oportunidad de investigación y exploración, pero, sobre todo representan un reto mayúsculo en cuanto a la conservación del patrimonio cultural que yace dentro de estas formaciones geológicas, el cuidado de sus recursos, así como su aprovechamiento sostenible. Por lo que, sin duda, es deber del Estado proteger y preservar dichos ecosistemas, concretamente las cuevas sumergidas que se encuentran en dichos espacios, y que actualmente no cuentan con ningún tipo de regulación específica dentro del marco normativo ambiental del país.

Es por ello que esta dictaminadora coincide y estima oportuno proteger y salvaguardar las cuevas sumergidas, en la búsqueda de evitar la alteración de su naturaleza original,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

misma que pudiera derivar de diversos factores como lo es la contaminación, uso inadecuado de los recursos, la urbanización, el turismo invasión o cualquier otro tipo de actividad humana que pudiera afectar el estado natural de dichas hábitats, o que pudieran afectar las riquezas biológicas, culturales e históricas que se encuentran dentro de ellas.

SEGUNDO. – Durante el transcurso de la elaboración del presente dictamen, objeto de esta iniciativa, fue hecha llegar a esta Comisión, la opinión interinstitucional de Semanat, en donde fueron expuestos diversos argumentos relativos a la propuesta inicial de la diputada promovente.

Dichos argumentos fueron eficazmente estudiados por esta dictaminadora y a su vez coincidimos en la conclusión que deriva su contenido, por lo cual los presentamos a manera de exponer los razonamientos con los cuales es considerada la improcedencia de la propuesta presentada en un primer momento por la promovente.

OPINIÓN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Esta Dependencia emite comentarios al respecto, en los siguientes términos;

1. *Con relación a la propuesta de incluir el concepto de "Cuevas naturales sumergidas" dentro del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).*

Artículo 3o. *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I. al X. ...

X Bis. *Cuevas naturales sumergidas: Ecosistema integrado por un conjunto __ cavidades subterráneas y submarinas comunicadas entre sí, inundadas de agua salina o dulce, formadas con motivo de*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

***los procesos naturales de erosión de los suelos, la disolución
rocosa y los cambios en los niveles del mar.***

*Al respecto, cabe citar las siguientes definiciones establecidas en la
LGEEPA vigente:*

Artículo 3o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I. Ambiente: *El conjunto de elementos naturales y artificiales o
inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de
los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un
espacio y tiempo determinados;*

II.- Áreas Naturales Protegidas: *Las zonas del territorio nacional y
aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en
donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados
por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y
restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;*

*De lo anterior, se puede advertir que, las áreas naturales protegidas son
aquellas zonas que preservan tanto los elementos biológicos como
todos los ambientes, entre los que se encuentran, las cuevas
subterráneas y submarinas, así como las superficiales.*

*Además, debe considerarse que las cuevas naturales sumergidas,
forman parte de los ecosistemas costeros, pues se refieren a cavidades
subterráneas y submarinas comunicadas entre sí, inundadas de agua
salina o dulce. Además de que dicha definición coincide con la de
cenotes que son cuerpos de agua subterráneos que se crean cuando el
suelo calizo absorbe la humedad y el agua de la lluvia, por lo que esta
filtración aunada a la erosión provoca la formación de cavernas que en
cierto punto colapsan y forman estalactitas de varias formas y profundidad.*

*Lo anterior de conformidad con la fracción XIII bis de artículo 3 de la Ley
de referencia que establece;*

Artículo 3o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

XIII Bis. - Ecosistemas costeros: *Las playas, las dunas costeras, los
acantilados, franjas intermareales; los humedales costeros tales como
las lagunas interdunarias, las lagunas costeras, los esteros, las
marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los
oasis, **los cenotes**, los pastizales, los palmares y las selvas inundables;*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

*los arrecifes de coral; los ecosistemas formados por comunidades de macroalgas y de pastos marinos, fondos marinos o bentos y las costas rocosas. **Estos se caracterizan porque se localizan en la zona costera pudiendo comprender porciones marinas, acuáticas y/o terrestres; que abarcan en el mar a partir de una profundidad de menos de 200 metros, hasta 100 km tierra adentro o 50 m de elevación.***

Por lo que adición del concepto de cuevas naturales sumergidas se considera innecesario.

2. Como se ha señalado y respecto de la adición de una nueva fracción XII al artículo 46, para incluir en las categorías de Áreas Naturales Protegidas, a las cuevas naturales sumergidas, no se considera necesaria en virtud de que cada tipo de cueva o cenote presenta diversa características físicas, químicas y biológicas por lo que puede encuadrar en alguna de las categorías vigentes de mismo precepto legal, es decir: Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Áreas de Protección de Recursos Naturales, Áreas de Protección de Flora y Fauna o Santuarios.

En esta tesitura y considerando que, en la exposición de motivos de la Iniciativa, se refiere el descubrimiento de cenotes y cuevas en la Península de Yucatán, por lo que se busca la conservación de los mismos, se indica lo siguiente:

El artículo 46, fracción VIII de la LGEEPA vigente, establece como una categoría de las ANP de carácter Federal, a los Santuarios, los cuales de conformidad con el artículo 55 de la LGEEPA vigente, son aquellas áreas naturales protegidas que comprenden "grutas, cavernas, cenotes, caletas u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas", se cita dicho artículo para pronta referencia:

Artículo 55.- *Los santuarios son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcaran **cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.***

En los santuarios sólo se permitirán actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Las actividades de aprovechamiento no extractivo quedan restringidas a los programas de manejo y normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría.

No obstante, lo anterior, se señala que, actualmente existen ANP bajo otras categorías establecidas en el artículo 46 de la LGEEPA vigente, que protegen elementos geográficos, geomorfológicos o hidrológicos, como son las cuevas sumergidas, por ejemplo:

- *Reserva de la Biosfera Sian Ka'an: Posee, entre otras características, un sistema de ríos subterráneos de agua dulce que interconectan los cenotes y los petenes, único en la Península de Yucatán y el mundo (Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20-enero-1986).*

- *Parque Nacional Islas Marietas: Debido a la alta diversidad de especies coralinas y a la gran cantidad de cuevas y túneles en la zona, las Islas Marietas son el sitio con la mayor diversidad de peces arrecifales en la Bahía de Banderas. (Decreto publicado en el D.O.F. el 25-abril-2005).*

Luego entonces es evidente que, las distintas categorías de las ANP previstas en la LGEEPA vigente, promueven de manera integral la conservación de recursos físicos, biológicos y de cualquier tipo de ecosistemas (manglares, ventilas hidrotermales, zonas marinas profundas, cuevas sumergidas o no, entre muchos otros), reconociendo la estrecha interacción que los caracteriza.

Lo anterior, toda vez que, en términos del artículo 45 de la LGEEPA, el establecimiento de las ANP tiene por objeto, entre otros, los siguientes:

- *Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;*

- *Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;*

- *Proteger el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

• *Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.*

3. Respecto a la reforma propuesta para el artículo 51 de la LGEEPA, para establecer como una categoría más de Áreas Naturales Protegidas en ecosistemas marinos, a las cuevas naturales sumergidas, de igual forma no se considera necesaria, pues como ya se ha mencionado cada tipo de cueva o cenote presenta diversas características físicas, químicas y biológicas, características que permiten, que puedan ser consideradas en alguna de las categorías, ya reguladas en el artículo 46 vigente de la LGEEPA.

4. Asimismo en relación con la adición al artículo 55 Ter, del mismo ordenamiento en cita, a efecto de que las cuevas naturales sumergidas se constituirán en áreas naturales protegidas, con el objeto de resguardar su entorno natural, preservar su biodiversidad y proteger su legado cultural e histórico, además de que la Secretaría establecerá las normas, requisitos y condiciones para regular el aprovechamiento sustentable de sus recursos, de manera que se garantice el equilibrio ecológico, el hábitat de la flora y fauna endémica, así como la mínima intervención de la actividad humana en su entorno natural.

Se considera innecesaria, en virtud de que como ya se ha señalado, las cuevas naturales sumergidas, ya se encuentran reguladas para que se puedan constituir como áreas naturales protegidas, en este sentido, deberán seguir el mismo procedimiento que cualquier otra áreas que se pretenda constituir como área natural protegida, lo anterior de conformidad con el Título Cuarto del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, en concordancia con el Título Segundo y Sexto del citado Reglamento

En conclusión, con base en los argumentos expuestos, se considera innecesaria la adición de la fracción X Bis al artículo 3, la fracción XII al artículo 46 y un artículo 55 ter y reformar el artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por lo que, los aspectos de interés manifiestos en la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa se protegen bajo alguna de las categorías de ANP establecidas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de la LGEEPA vigente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

CUARTO. – En todo momento, durante el tiempo en que esta Comisión ha analizado y formulado el presente dictamen, se ha mantenido una relación de trabajo cercana con el equipo técnico de la diputada promovente, en virtud de que se considera indispensable establecer mecanismos jurídicos dentro de la LGEEPA, los cuales protejan a los sistemas de cuevas naturales sumergidas existentes en el país.

Es por ello que derivado de las diversas reuniones que se tuvieron en conjunto con esta Comisión y el equipo técnico de la diputada promovente, y atendiendo las observaciones emitidas por el equipo técnico y jurídico de Semarnat y CONANP. En fecha 05 de marzo del 2021, la Diputada Claudia Pastor Badilla, en ejercicio de su derecho a remitir por escrito información complementaria y adicional a su iniciativa, hizo llegar un oficio a la Presidencia de esta Comisión, con el objetivo de enriquecer y modificar su propuesta inicial, en aras de lograr una eficaz reforma en favor de las cuevas naturales sumergidas.

En dicho oficio la Diputada promovente, señala lo siguiente:

***INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA, EMITIDA POR
LA DIPUTADA PROMOVENTE, CLAUDIA PASTOR BADILLA.***

En aras de lograr un acercamiento con el criterio de la SEMARNAT para que se permita otorgar protección legal a las cuevas naturales sumergidas proponemos lo siguiente:

- 1. Modificar el contenido del artículo 3, fracción XIII bis, para que el sistema de cuevas naturales sumergidas, sean consideradas expresamente como parte de los ecosistemas costeros, y*
- 2. Se extienda el kilometraje de protección, a efecto de lograr la incorporación de todos los cuerpos cavernosos que se extienden más*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

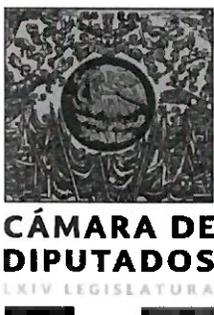
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

allá de la franja costera que prevé actualmente la ley. En ese sentido, la propuesta que presento es la siguiente:

Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por: I. a XIII. ...</p> <p>XIII Bis. - Ecosistemas costeros: Las playas, las dunas costeras, los acantilados, franjas intermareales; los humedales costeros tales como las lagunas interdunarias, las lagunas costeras, los esteros, las marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los oasis, los cenotes, los pastizales, los palmares y las selvas inundables; los arrecifes de coral; los ecosistemas formados por comunidades de macroalgas y de pastos marinos, fondos marinos o bentos y las costas rocosas. Estos se caracterizan porque se localizan en la zona costera pudiendo comprender porciones marinas, acuáticas y/o terrestres; que abarcan en el mar a partir de una profundidad de menos de 200 metros, hasta 100 km tierra adentro o 50 m de elevación.</p> <p>...</p> <p>XIV. al XXXIX. ...</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por: I. a XIII. ...</p> <p>XIII Bis. - Ecosistemas costeros: Las playas, las dunas costeras, los acantilados, franjas intermareales; los humedales costeros tales como las lagunas interdunarias, las lagunas costeras, los esteros, las marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los oasis, los cenotes, el sistema de cuevas naturales sumergidas, los pastizales, los palmares y las selvas inundables; los arrecifes de coral; los ecosistemas formados por comunidades de macroalgas y de pastos marinos, fondos marinos o bentos y las costas rocosas. Estos se caracterizan porque se localizan en la zona costera pudiendo comprender porciones marinas, acuáticas y/o terrestres; que abarcan en el mar a partir de una profundidad de menos de 200 metros, hasta 200 km tierra adentro o 50 m de elevación.</p> <p>...</p> <p>XIV. al XXXIX. ...</p>

Con esta redacción se lograría el reconocimiento expreso de las cuevas naturales sumergidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con lo cual se promovería la preservación y conservación de la biodiversidad y riquezas culturales e históricas que ahí se albergan, lo que constituye en esencia la finalidad de mi iniciativa.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En virtud de lo anterior, y después de haber analizado detalladamente la propuesta anteriormente mencionada, esta Comisión dictaminadora estima y concluye su procedencia de manera parcial, específicamente en cuanto a incluir a los sistemas de cuevas sumergidas dentro de la categoría de ecosistemas costeros, toda vez que de esta manera se podrá concretar de forma factible, la incorporación expresa de los sistemas de cuevas naturales sumergidas dentro de la LGEEPA y con ello se podrá garantizar de mejor manera su protección y salvaguarda.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la iniciativa que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ÚNICO: Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XIII. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

XIII Bis. - Ecosistemas costeros: Las playas, las dunas costeras, los acantilados, franjas intermareales; los humedales costeros tales como las lagunas interdunarias, las lagunas costeras, los esteros, las marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los oasis, los cenotes, **el sistema de cuevas naturales sumergidas**, los pastizales, los palmares y las selvas inundables; los arrecifes de coral; los ecosistemas formados por comunidades de macroalgas y de pastos marinos, fondos marinos o bentos y las costas rocosas. Estos se caracterizan porque se localizan en la zona costera pudiendo comprender porciones marinas, acuáticas y/o terrestres; que abarcan en el mar a partir de una profundidad de menos de 200 metros, hasta 100 km tierra adentro o 50 m de elevación.

...

XIV. al XXXIX. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de marzo de 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN DE PESCA.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o, FRACCIÓN XIII BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

FUENTES DE INFORMACIÓN:

¹ Espinosa, D., S. Ocegueda, et al. *El conocimiento biogeográfico de las especies y su regionalización natural*. En: Conabio. Capital Natural de México, Volumen I: Conocimiento actual de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 2008.

² PNUMA. Anuario 2010. Kenia. 2011.

³ Forssmann, Alec, *Así es sac actun, el laberíntico sistema de cavernas inundadas de México*, National Geographic, 2018.

⁴ López Bedoya, Juan, *Tipos de hábitat rocosos y cuevas, 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas*, Universidad de Santiago de Compostela, España, 2009, Véase en: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/8330_tcm30-196879.pdf

⁵ Navarro, Carlos, *ESTUDIO FAUNÍSTICO Y ECOLÓGICO DE LOS ANFÍPODOS EN CUEVAS SUBMARINAS DEL SUR DE LA PENÍNSULA IBÉRICA*, Tesis, Universidad de Sevilla, 2015. Véase en: <https://idus.us.es/handle/11441/33622>



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	B71032F41C61FED2CBE783484CA3B A5A19B85E9898C50FC91A99AD649E C64AD7D3CCA6FAC4F1F04B35D20E 4E2E8F78DD360B27BB746A47535A8 F9E8F74B2FC3A
 Adela Piña Bernal	A favor	73D15A45B77A4D3EA39849360E1C3 686CB6202D8FB313C6BCA75C11C38 4318FE9F572A135886C9819C21956E AD86AAE064C42AFC5789CA4C076A FCF35AEA791B
 Adriana Paulina Teissier Zavala	Ausentes	98BF9F1DD2B4F37E791F16DC01FAA 885293347021895BE9F2E6171121AE D221E304EF2AE933DD5DB166E594E 7AB01C601ED95654A97AFB164B2BB DF81BBAAE2D
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8AA96119A51EA59BF1EBAE473D2C BD8A497894C6220BECC551CC4EB9 7E290737213C24C90C332E7E32CC6 F4E896F2ABC0BBA54B7A522F1E8EF 1FD4C3A69AF011
 Ana Priscila González García	Ausentes	9060F6C2EA4EFC3C4D5BA723F7E18 18C4D4F50FE51C192E8219C74291D D1D8013C18CC3325C5910F72E4F98 711E8AE5D3C6755F30E20B94544920 69C71695D9D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
 y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

AC86F42A60E1E1B8D5C32592A91AC
 2280CE75ABABE3B01FEC9193A7C9
 88CC33B491DA3F9AE40718A72FA13
 4DA3C394FC17101020846A8CE434A
 CE4AF2468E86A



Armando González Escoto

A favor

2D6E6CCE8AB17AFCDB96084F731A
 00F4EFCDC8967C436016D60257C32
 D437F6EC00A9FD00060CE0D7248D4
 AA08BCA4558651BFABEA67A3DB9B
 F803295C178C7A



Claudia Pastor Badilla

A favor

4CB517DED7D5E8151B977D1758362
 F22F5F2458A31002F973E7DBBD7AB
 721A253570C1BF76A68EECEE566D5
 D5C1A6EE5D8B8FE281CB3345E0371
 A573F95FC710



Clementina Marta Dekker Gómez

A favor

00E181A142B76287262766045165BC
 D64B15801DD195708113B7C922C8C
 D9AE620A4560280A88934852246B20
 5F01A4F7744B3E74FB705BB5C294C
 77252CFDDD



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

65AEC286C70E4568978E24BC15FB4
 786922591BB9FA1E00D2311A30E881
 B0F50D048AA55CE8672EDBDD0C2E
 58A5F7DCB3485D7C71E89A9A0015E
 E7E575A70762



Ediltrudis Rodríguez Arellano

Ausentes

BC4236F0AB19B3C7BC1E8AED2B2A
 38A04607E55A34D2DA839B10F692C
 BAF7482C0025C454922D2379530B2
 A36154B33F536F7BDBD927B00FDD2
 E2DBBF61DBBF



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
 y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Efraín Rocha Vega

Ausentes

B6A7037FC483122EB5F7236EDE1E3
 E5BFA556C02DC751E928C071C26A
 EBE2A83DE763C63B1B2AAE0C886
 E13C842831857E71ACD38DB37CE8A
 58DB8C0C21661B



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

830FE05D7BFC91F8C0EEDDBAC94E
 69CA29B9CAA12AB8519CF641B583D
 C5B05C3F01DDCA976ED708845703B
 7C7D5EF78167FE3D77DA3A77679A0
 07CAA00728FCC



Erasmo González Robledo

Ausentes

2DCBCDA6D31A46521864B20A1B4A
 C9575247241A8C4D43A50DFD3909C
 71FE1D119A89A26872F8CD51858750
 9590E94B43850223FEBF3C9A12F8E
 329B9C431B9B



Esteban Barajas Barajas

Ausentes

FF8F38210CC35B979AD857B4126D6
 33BBEB8568D9CED2EC15A18282B6
 D302FBB968945C5B17A7153C6E8EB
 414FE12D390F43A4B6B3A6A9FEC9D
 35AD31F9B8091



Hernán Salinas Wolberg

Ausentes

C891D3E5B4DABB4C01EF166332568
 43988DE6B771B2A7D9A1A62E332BC
 91F6896DBBEF7C649DE9E17171744
 607C7615339266D1463D385395D034
 1A9530785D6



Irma Juan Carlos

A favor

5CD2E599F7792B4AEB52D09CC200
 DEC8B22E1E7AEA90B2FC107B9C45
 90C92162EBA042B72818734152BFE0
 917AE062858B245768D8DC8814F281
 23291B7C94E5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
 y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

D960960A50ED66686A5A7ADF9615F
 3B9571DAA1E4FCCCB0184F052D4D
 78BEC02CF359E92E48F95CAC7B85
 E819F2A5B44C9E52A7251900B1D42
 2A9E39299D4DB7



Isaina Sarahi Rentería Infante

A favor

458222DD86338142DB4A1F77A80E8
 F70E6242EA1A1303219367C7BC6AE
 0605FC69A4F1627E2EACB734B2A75
 A010FF7D1D67DA355CE55AFBA4DC
 3BD51AD62AA38



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

76FFF98DE9C03031A01A5384EFF1D
 E3865937A1E8D4A65EFBFE353F422
 BF4D10AC67EEF0C091B68EB7DE77
 77269329509FFFA0E6B263179B650F
 E69C8C59A8B9



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

AB7F357B29BEE26FA09BDE295241E
 90D6110BEAD786971C3CBE30AFA71
 D5025A7D3FB55A97B7CD7B38C3690
 03B348C089DF5E170B80B8C689DAA
 4FFF92FF6259



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

788D1520805C6FA493D38E026ACEF
 44A31975F5F41B5DB14C581558C40
 C29A2E5EC535C894B76C6D81F1ED
 A3ADEB9549C2ADDCD71448221D77
 6A4D98C0A7A4B3



Juana Carrillo Luna

A favor

655F2DBA2E844ABA57204E3BC5956
 B713AE65DEAD874A64CC4C346C90
 EB0EEFCEDC365AC8D6CDF3D3A18
 3989C8FCF04624A62085C2D444AD4
 E901F1C4A36B2A5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

51F70A52EC414473C92605FC87C74
5439EB9CC34757C8A15A172E6AD68
5F4E2E1A74E378795296AD233C94D
86722AE636807CA721DFFFDCB1954
389644C95914



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

8D494D6B0BBA7A660E68B4B3A14C5
07C9648052DBB7A39EE412859BF54
57E4AEF626EFBBAF3D230BCBA7DC
B3D6DF319CD36290A754665EA0265
F44E0C2546FAF



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Ausentes

CD5E4262FE108FAEA5CBDD799331
4D16D04757B8E9F5A4CE9FAAD2B0
CDA190E940D7F305905FD93B298D8
0AD38284E1F4A618395C9BE32C1A7
54CCEBA4797868



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

A favor

D822F1AB7A830AE0BF0F7E436096E
4198E2972A7C002EA41A4A7C06308
50D67D6B90621A1F4160E641650EA9
3353C9510CEE24E7A3CF4A098AFE7
B913E4163A1



María del Refugio Alvarado Romo

A favor

5E1BAB5718795910CBE2E61A35A9F
97A656A1A004BFFF33005997FC8D8
51A50F93A6A1EEBF4AC598A2DBAA
CBBF7317A8B657B03B8FB7DFD8507
A1EEF97E0F66F



María Marcela Torres Peimbert

A favor

13D016D2E764E8E40427513976FAF8
2BE8C84C3C8E96CF21E97B08DAB4
3EBE37F540C83E9264068A15761C96
6A83835BA2DA1D8FF6516A4C4B132
B03412E0198



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

49AC08903C539ECEB839755DA9DC
0719B07D934A4EAA067979B95C422
E40B7C6131D1618CEBFAE9DC728D
05F83EFB2F4B85CFE45C9701F3B19
F60938F7A162DB



Martha Olivia García Vidaña

A favor

24B32554A69550FEDCFDA08B09D51
BE8FFB98296133C517DAA41A4FAD
C56B25DFD649F0909038505A6E7F0
6F41999E3506404E829DB1768A07E9
D32D70AB75DD



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

7C3AEE0B499B9B10C7ECBE3382DA
C1DE66F7B8E2D340296298B2892D2
9B03A3DB257D2BE62BD60E7BBC05
DDA2A190E453B798BDF17B4FCB56
32B378674BC1D04



Mayusa Isolina González Cauich

A favor

53C17DD36B5358AE78B70BABF680C
263AADD20D2F12EA9D4485C6A5007
7C300B6B580E7A88B6EA0BE5D02C4
A24316AC49FFFC2A354D11A990778
E9C5A36BFAB3



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

9B679F489AA3CF47C7616670C39B2
53CEE77D66EE0C950B48FA66D324E
6A94AC05625B666BFFCA0B0937BD4
E3B9861CBB11F63C8FB80A40BC0E9
0CDF608BAB31



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

316E4Aead36E1BA1B2C7E73DED1A
88635D83C1FB17B418065C331432D4
0DE55FFA99F2B066AD33B05F1DFA3
FF2E07E9EA80AD05BD8DE1F09AC3
29F21E44A357F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen, reforma artículo 3 LGEEPA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

635FC390A81CEE1B970725DF4D85B
ADEFD3D6A9B318694C90FD55099
31AECBE6D17F9998EAF19ADE27C2
A324E1E1952AA8CCAD7DF77510967
274F943493305B

Total 36

Reporte de asistencia Inicial

NOMBRE SESION			
TIPO DE ASISTENCIA			
Asistencia Inicial			
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 Roberto Antonio Rubio Montejo	Asistencia por sistema 94943C82484E00C1A40E 1C6C071C77559783631F CBF9FD8B6E242D40B00 E97971AE09F8E2A04A79 8DC97838DA053E28B920 8ECDB736554CEC6598A 129D8506D9	Asistencia por sistema 94943C82484E00C1A40E 1C6C071C77559783631F CBF9FD8B6E242D40B00 E97971AE09F8E2A04A79 8DC97838DA053E28B920 8ECDB736554CEC6598A 129D8506D9	
 Armando González Escoto	Asistencia por sistema C2A8D23960CB56F2AA4 4AA33AA50EF84243B8D8 5E7BB6916A9A35E178A4 9DC858E14ED1DAC3B76 CD9B82DBD92E45B0BA8 B25CE9CC30D5FF237BD 1385298C1B37	Asistencia por sistema C2A8D23960CB56F2AA4 4AA33AA50EF84243B8D8 5E7BB6916A9A35E178A4 9DC858E14ED1DAC3B76 CD9B82DBD92E45B0BA8 B25CE9CC30D5FF237BD 1385298C1B37	
 Lorenia Iveth Valles Sampedro	Asistencia de viva voz AD64C1DAA32A034EE4D EC86582D1DFDBEA8C25 1F8B4259B128127171CB 00EF820D9CFC196D6FE 551A93610493A86C786E 9BE86E47F7CAC21ED87 F091D3347B04	Asistencia de viva voz AD64C1DAA32A034EE4D EC86582D1DFDBEA8C25 1F8B4259B128127171CB 00EF820D9CFC196D6FE 551A93610493A86C786E 9BE86E47F7CAC21ED87 F091D3347B04	
 Rosa María Bayardo Cabrera	Asistencia de viva voz 43BD90E9A60AC92CB48 A664FB4108F48F9AEEF6 D05A5E1BC0FA5F671278 A4BC4F74D13B5E70B76 29374F89D4EB516A935B C19D00DAD418087BD81 354BBFC4B83	Asistencia de viva voz 43BD90E9A60AC92CB48 A664FB4108F48F9AEEF6 D05A5E1BC0FA5F671278 A4BC4F74D13B5E70B76 29374F89D4EB516A935B C19D00DAD418087BD81 354BBFC4B83	
 Claudia Pastor Badilla	Asistencia de viva voz A8A123DFFD01B40D07C 4F06306BEAD0B05F0F59 5284FD26D2D3F1A6FD8 1444D83F3C810459C0A4 7B44AAA97C8E5D7A264 7724E58D47FD3FE655C8 535639F3044	Asistencia de viva voz A8A123DFFD01B40D07C 4F06306BEAD0B05F0F59 5284FD26D2D3F1A6FD8 1444D83F3C810459C0A4 7B44AAA97C8E5D7A264 7724E58D47FD3FE655C8 535639F3044	
 Ediltrudis Rodríguez Arellano	Asistencia de viva voz 4EFA86DE9264257EE51A 6FECF6DAAA04721FE3 C21BA603E5E9636434C6 058A07233C9C6A96DC19 7A0A748F2E6EE152DEF 5CF2E9B730E6B96E91E3 DBE9A24268	Asistencia de viva voz 4EFA86DE9264257EE51A 6FECF6DAAA04721FE3 C21BA603E5E9636434C6 058A07233C9C6A96DC19 7A0A748F2E6EE152DEF 5CF2E9B730E6B96E91E3 DBE9A24268	



**SECRETARIA GENERAL
 REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021



Nayeli Arlen Fernández Cruz

Asistencia de viva voz
 AF7B2A9FE4112E1BF6D
 339A114D0C776F35D5E5
 307E83A92D75EA4E15C2
 32593AD4BA5ADEC285E
 1DFAF601DBBEBDCAE0
 1F6626044A07DE793958
 C94B8F4B1A04

Asistencia de viva voz
 AF7B2A9FE4112E1BF6D3
 39A114D0C776F35D5E53
 07E83A92D75EA4E15C23
 2593AD4BA5ADEC285E1
 DFAF601DBBEBDCAE01
 F6626044A07DE793958C
 94B8F4B1A04



José Ricardo Delsol Estrada

Asistencia de viva voz
 B50C9FD82341BEEF5CC
 9244F3215550C9FB0530
 EBADE43A771E2AC9B02
 6A1C05D7F729DDB80B7
 A49A1C31A8F982EF4C7
 B508E82AA9AC048F9B54
 34308D173007

Asistencia de viva voz
 B50C9FD82341BEEF5CC
 9244F3215550C9FB0530
 EBADE43A771E2AC9B02
 6A1C05D7F729DDB80B7
 A49A1C31A8F982EF4C7B
 508E82AA9AC048F9B543
 4308D173007



Isabel Margarita Guerra Villarreal

Asistencia de viva voz
 FE576884A1A4673E3189
 2520713B36CCCC8595A
 B482BC279C1A80D1477
 C5C19F7F04E842C7DDA
 3F6C42F2D0573FBA9134
 F8158F7E8645371D3A7B
 C744EA10A61

Asistencia de viva voz
 FE576884A1A4673E3189
 2520713B36CCCC8595AB
 482BC279C1A80D1477C5
 C19F7F04E842C7DDA3F
 6C42F2D0573FBA9134F8
 158F7E8645371D3A7BC7
 44EA10A61



Mary Carmen Bernal Martínez

Asistencia de viva voz
 7A129DADA062B59D1D1
 0B74DB744FB020BDA42
 90FC779DD7F205F83700
 F3B4EC96E340316606B3
 DC0017F1923A7CA40E5
 F4154955ED16A389F1C1
 1F960535113

Asistencia de viva voz
 7A129DADA062B59D1D1
 0B74DB744FB020BDA429
 0FC779DD7F205F83700F
 3B4EC96E340316606B3D
 C0017F1923A7CA40E5F4
 154955ED16A389F1C11F
 960535113



Ana Priscila González García

Inasistencia
 41C49D9D86616B9240B2
 788D1051C17D580B724D
 51F7B75029CC76BE3E6
 ED3A39C05EDBDAE4D0
 B5460E349BACFC9C82B
 B02356344AB932E44ABF
 DDFF1797FDFA

Inasistencia
 41C49D9D86616B9240B2
 788D1051C17D580B724D
 51F7B75029CC76BE3E6E
 D3A39C05EDBDAE4D0B5
 460E349BACFC9C82BB0
 2356344AB932E44ABFDD
 FF1797FDFA



Martha Lizeth Noriega Galaz

Inasistencia
 926418172E7D77F43B00
 B2ABDBD2FEEC18A8521
 699A1EE67E5F3411B199
 56E23B02AFDA9D050647
 EBBB08E5C214B943A32
 EE5DA05C8589CB342F4
 2E50A1BB94F

Inasistencia
 926418172E7D77F43B00
 B2ABDBD2FEEC18A8521
 699A1EE67E5F3411B199
 56E23B02AFDA9D050647
 EBBB08E5C214B943A32
 EE5DA05C8589CB342F42
 E50A1BB94F



Efraín Rocha Vega

Inasistencia
 91233CC528431B01C3F6
 566BC920C9238D4765AF
 3BDD0B008FDC2AFE3C4
 778B588DFF5E144A3F4E
 CF28E12FB9EF0E190B24
 7CAE04792CF5D1C7AFF
 4831121AFA

Inasistencia
 91233CC528431B01C3F6
 566BC920C9238D4765AF
 3BDD0B008FDC2AFE3C4
 778B588DFF5E144A3F4E
 CF28E12FB9EF0E190B24
 7CAE04792CF5D1C7AFF
 4831121AFA



Esteban Barajas Barajas

Inasistencia
 8782C4C451BD2F46A017
 DD292F09A44A6536418D
 926ADC7FCA38B40EABB
 457B9ADB6C69B8E61D7
 5EDD39CC14CD97C0F75
 E4CEDA726AF36774CBA
 18FC11DC78CF

Inasistencia
 8782C4C451BD2F46A017
 DD292F09A44A6536418D
 926ADC7FCA38B40EABB
 457B9ADB6C69B8E61D7
 5EDD39CC14CD97C0F75
 E4CEDA726AF36774CBA
 18FC11DC78CF



Hernán Salinas Wolberg

Asistencia por sistema
2D7E8BCB8E918C0E944
FE61ADD76868DD5DB2D
C88F3CFB5DECFE77916
80AF45ED93221FC57837
0B438F79C4306E6AD026
1746BCEBB773F3A81FF0
1F6361BCEE8

Asistencia por sistema
2D7E8BCB8E918C0E944
FE61ADD76868DD5DB2D
C88F3CFB5DECFE77916
80AF45ED93221FC57837
0B438F79C4306E6AD026
1746BCEBB773F3A81FF0
1F6361BCEE8



Adela Piña Bernal

Asistencia por sistema
DAAA35344B2F4FE50ED
6941E948F9E6127628A0
39A59738B259A8F8620E
67EA694F8C23A6D87AB
374A721D77D398A51D33
017EEC239051F6975EC8
C0D9BD4053

Asistencia por sistema
DAAA35344B2F4FE50ED
6941E948F9E6127628A03
9A59738B259A8F8620E6
7EA694F8C23A6D87AB37
4A721D77D398A51D3301
7EEC239051F6975EC8C0
D9BD4053



Mayusa Isolina González
Cauch

Asistencia por sistema
DA724F8A333D71DD254
D6F2B9A0DF0A903D5D6
FE23294A6A46905F2859
F77D8BF9170D2ACA739
12EFE0D04CEA7B77C56
A1C3C65248D26936BF2
D241EED4EE357

Asistencia por sistema
DA724F8A333D71DD254
D6F2B9A0DF0A903D5D6
FE23294A6A46905F2859
F77D8BF9170D2ACA7391
2EFE0D04CEA7B77C56A
1C3C65248D26936BF2D2
41EED4EE357



Irma Juan Carlos

Asistencia por sistema
12A958539F1453C43668
D09418AA204CE97B94C
004F3C5C622ED1A0CDF
D18AAEDF3868F9B354D
4CCE3A6797BAF65A0B2
929D4548A9D8C529A38E
4968B83C921E

Asistencia por sistema
12A958539F1453C43668
D09418AA204CE97B94C0
04F3C5C622ED1A0CDFD
18AAEDF3868F9B354D4
CCE3A6797BAF65A0B29
29D4548A9D8C529A38E4
968B83C921E



Adriana Paulina Teissier Zavala

Asistencia por sistema
8ADA07AE3414D9D7FD4
FD844BF4B32F84801B1A
19327FBBA893AB4F100E
F8460303F408593606A75
1324ECF46DD799380645
B5F0B30EA2854B19F0D4
7DE18593

Asistencia por sistema
8ADA07AE3414D9D7FD4
FD844BF4B32F84801B1A
19327FBBA893AB4F100E
F8460303F408593606A75
1324ECF46DD799380645
B5F0B30EA2854B19F0D4
7DE18593



Laura Mónica Guerra Navarro

Asistencia por sistema
C09DB486CD790BE1B46
DD5987FB260DA7F0A8D
284B7E33D42846DD4D28
370307C04B29F9D895D0
AF3AFA57B36094D8439E
41241CF2137536D8E482
72DBBE6ADF

Asistencia por sistema
C09DB486CD790BE1B46
DD5987FB260DA7F0A8D
284B7E33D42846DD4D28
370307C04B29F9D895D0
AF3AFA57B36094D8439E
41241CF2137536D8E482
72DBBE6ADF



Silvia Guadalupe Garza Galván

Asistencia por sistema
4BF7AA982E43BB9322B6
CF2BFFDAC883F1D0AD3
2B4A40C3A11F7E2B7B15
12C04E3C9024CF175221
0B7D0CEAC0A9CCD698
CC6E480C16B42325F618
5E28F1AE60C

Asistencia por sistema
4BF7AA982E43BB9322B6
CF2BFFDAC883F1D0AD3
2B4A40C3A11F7E2B7B15
12C04E3C9024CF175221
0B7D0CEAC0A9CCD698
CC6E480C16B42325F618
5E28F1AE60C



Ariel Rodríguez Vázquez

Asistencia por sistema
0E7C1028A3DECE222BB
390079037B72F4D3581A
8B3B74CEEC22E73BFC5
1CA02A13AD10C51293F2
B4A1CA4728618622787B
FB513688D21CC13CFD9
4807767287F

Asistencia por sistema
0E7C1028A3DECE222BB
390079037B72F4D3581A8
B3B74CEEC22E73BFC51
CA02A13AD10C51293F2B
4A1CA4728618622787B
B513688D21CC13CFD948
07767287F

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021



María del Refugio Alvarado Romo

Asistencia por sistema
625BB197EFAAF8982D93
02DBEBA551D94BD1DD2
2B26FF182BD9AB3BCDF
068A46B235EB3D391AF8
90A49C0FC75E28D97444
E04C7B377A24E7C3DC2
1AFC5F84D0F

Asistencia por sistema
625BB197EFAAF8982D93
02DBEBA551D94BD1DD2
2B26FF182BD9AB3BCDF
068A46B235EB3D391AF8
90A49C0FC75E28D97444
E04C7B377A24E7C3DC2
1AFC5F84D0F



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

Asistencia por sistema
747AEF93385593CBCFB9
001DC8A275EA8729CCB
522BED3A5C5AA7791937
8E6357B3AA13881C8CA4
93BED5984BCF1A136B5
4A9F6F4B0264ED606152
36E333C9A0

Asistencia por sistema
747AEF93385593CBCFB9
001DC8A275EA8729CCB
522BED3A5C5AA7791937
8E6357B3AA13881C8CA4
93BED5984BCF1A136B54
A9F6F4B0264ED6061523
6E333C9A0



Erasmo González Robledo

Asistencia por sistema
0DC9B4DDF3BF6A65D52
4115A53C2410EEAE744
63CF8F4E78735BA01D85
756DFD041C6D08D2FD0
44A670437DAEF0B3E3D
17874C448B3D5C4A437C
15AA42C71C5

Asistencia por sistema
0DC9B4DDF3BF6A65D52
4115A53C2410EEAE744
63CF8F4E78735BA01D85
756DFD041C6D08D2FD0
44A670437DAEF0B3E3D1
7874C448B3D5C4A437C1
5AA42C71C5



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Asistencia por sistema
37A5FB6A695D580D28D
A9C2DA9EBE3F056FBCB
671AA0D0C244151BA042
9519C6CAEF361E5348D4
95B470DBFE3A3CE6A93
C28DE2A30338181AA0A
B47D398234D9

Asistencia por sistema
37A5FB6A695D580D28DA
9C2DA9EBE3F056FBCB6
71AA0D0C244151BA0429
519C6CAEF361E5348D49
5B470DBFE3A3CE6A93C
28DE2A30338181AA0AB4
7D398234D9



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

Asistencia por sistema
ED6ED338A4A3CF8D391
22836BB8787B1B18E99E
B8F9846DD7D1929B2741
2A1286D40ABB24619645
8A73414302242B2A1F1F
FDFFD4C44206007073F6
01FA012EF

Asistencia por sistema
ED6ED338A4A3CF8D391
22836BB8787B1B18E99E
B8F9846DD7D1929B2741
2A1286D40ABB24619645
8A73414302242B2A1F1F
FDFFD4C44206007073F6
01FA012EF



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

Asistencia por sistema
D56EFE0C0B867943E878
DEDCE04B6A1F735FF01
3FCAD7627401354BE12A
5A5324C58C42DC0AFD1
E6BA7F81BCC570E7A33
6AE87A7D8FE2B18FD73
7EB9E44943ED

Asistencia por sistema
D56EFE0C0B867943E878
DEDCE04B6A1F735FF01
3FCAD7627401354BE12A
5A5324C58C42DC0AFD1
E6BA7F81BCC570E7A33
6AE87A7D8FE2B18FD737
EB9E44943ED



Clementina Marta Dekker Gómez

Asistencia por sistema
1C41D9A86D5A761C07E
235FE27A9528AF92EAC
E311011E2490E4B58288
9E6A160B0253BD13DF14
6338246B382013A065C2
E82CC6BFDE41955990E
70E622ABD67

Asistencia por sistema
1C41D9A86D5A761C07E2
35FE27A9528AF92EACE3
11011E2490E4B582889E6
A160B0253BD13DF14633
8246B382013A065C2E82
CC6BFDE41955990E70E6
22ABD67



María Marcela Torres Peimbert

Asistencia por sistema
2F6226B7E0DFF582CBA
204C66D89AECF9AE33D
4441C598B3C84B4A4A4
CD8D2C87AEA350D5A63
01BA2ACC0E71DFDFBE3
B44512D03C4DFABEB20
5A3ADC2C59C0CC

Asistencia por sistema
2F6226B7E0DFF582CBA2
04C66D89AECF9AE33D4
441C598B3C84B4A4A4C
D8D2C87AEA350D5A630
1BA2ACC0E71DFDFBE3B
44512D03C4DFABEB205
A3ADC2C59C0CC



Ma. de los Ángeles Ayala Dfáz

Asistencia por sistema
9EA3B9E87F21EE33BB8
167C7A866468105AFBBE
050E24F85267999F387A
B1E39DA1EF7E20C57F5
76EA2B3FFB4EE7B2C1A
BF8DD94AE9302FEA302
B8CF5BCD7111

Asistencia por sistema
9EA3B9E87F21EE33BB81
67C7A866468105AFBBE0
50E24F85267999F387AB1
E39DA1EF7E20C57F576E
A2B3FFB4EE7B2C1ABF8
DD94AE9302FEA302B8C
F5BCD7111



Isaina Sarahi Rentería Infante

Asistencia por sistema
09DC2AF1BA6A923AB61
F3ADECB9B426FD2FBEE
A7E20F3886DAEB02A257
4125691C3D4D9B15A027
DB8B59808B478A41135F
71DD834732992D5B7B98
670CAD01E8

Asistencia por sistema
09DC2AF1BA6A923AB61
F3ADECB9B426FD2FBEE
A7E20F3886DAEB02A257
4125691C3D4D9B15A027
DB8B59808B478A41135F
71DD834732992D5B7B98
670CAD01E8



Juan Israel Ramos Ruiz

Asistencia por sistema
42FA69D5AB7854FB8808
A7BD22AC66972C56C1D
5BF86B442371623ED237
B64664F29AC8453D6587
9C6630F949EE534921A5
B9F399ECBF66ED68A85
F21552DB4B

Asistencia por sistema
42FA69D5AB7854FB8808
A7BD22AC66972C56C1D
5BF86B442371623ED237
B64664F29AC8453D6587
9C6630F949EE534921A5
B9F399ECBF66ED68A85
F21552DB4B



Ana Lilia Herrera Anzaldo

Asistencia por sistema
3BEAABE770CB99F2E0F
CD3B48224514623C8569
4A277D11E94A6C8200A
C33026AB32E1E19E6981
453CC782AB015B0CAC3
717435EA936BFA1C6186
9B8B93D36B0

Asistencia por sistema
3BEAABE770CB99F2E0F
CD3B48224514623C8569
4A277D11E94A6C8200AC
33026AB32E1E19E69814
53CC782AB015B0CAC37
17435EA936BFA1C61869
B8B93D36B0



Martha Olivia García Vidaña

Asistencia por sistema
883AE64047ADDD6ECD0
56E07D9768EFD3E80317
16B6D6601E3123845954
FC2B2705A906CA86E9F6
DC9D6F0FDCABB2821F7
60E2B0DE316CFBC3DEB
96D0660A444

Asistencia por sistema
883AE64047ADDD6ECD0
56E07D9768EFD3E80317
16B6D6601E3123845954F
C2B2705A906CA86E9F6D
C9D6F0FDCABB2821F76
0E2B0DE316CFBC3DEB9
6D0660A444



Juana Carrillo Luna

Asistencia por sistema
0CEA159BFC830BAC378
FCF9937859E01500E573
94BFAC3F67A8F7DAB43
1C69D276E510A91C28C8
B190C9BEC8472C3E7DE
7DC4632553E0F2DA8D4
CFD3710325B8

Asistencia por sistema
0CEA159BFC830BAC378
FCF9937859E01500E573
94BFAC3F67A8F7DAB43
1C69D276E510A91C28C8
B190C9BEC8472C3E7DE
7DC4632553E0F2DA8D4
CFD3710325B8

Total

36



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	16
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Roberto Antonio Rubio Montejo	Asistencia por sistema 76A6EB6C135F26F2F 8D4D3C6242857997B 3C1759F6DB7674382 F76157F32A7E105EA A8FFC48663A13F28C CE78A7AA636A84787 73AAA0DCD9CEB158 11CE36ABFB	Asistencia por sistema 76A6EB6C135F26F2F8 D4D3C6242857997B3C 1759F6DB7674382F76 157F32A7E105EAA8FF C48663A13F28CCE78A 7AA636A8478773AAA0 DCD9CEB15811CE36A BFB
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	Asistencia por sistema 29ED8DA407427DF94 70CCB272A6552D99B CB3528F69F8658ECE 8DFD937CAD8D1269 3022C8AB996D92E80 6B99BE5D342E4CC4 AB12DE4C2FF2B257 5DB680054792	Asistencia por sistema 29ED8DA407427DF947 0CCB272A6552D99BC B3528F69F8658ECE8D FD937CAD8D12693022 C8AB996D92E806B99B E5D342E4CC4AB12DE 4C2FF2B2575DB68005 4792
 Ana Priscila González García	Inasistencia 0660C3652FED659A4 4EF17E076286B9A78 60F7B623FB7D49ED0 D0EB98DF2A3E8C40 3A60A33BA3E8CC62 46E3C5C9C795BA18 F2D78B266C9618E92 0317BFE1AAFE	Inasistencia 0660C3652FED659A44 EF17E076286B9A7860 F7B623FB7D49ED0D0 EB98DF2A3E8C403A6 0A33BA3E8CC6246E3 C5C9C795BA18F2D78 B266C9618E920317BF E1AAFE
 Armando González Escoto	Asistencia por sistema 08D8D3F4D38BA85A AE948A76AF6C453A A59A898AB374CA805 D0605A3BCD8D6B8B 2165ABC393A4FB487 736B735E40BA9DE55 0BD04B385732E7106 A75F8A199F96	Asistencia por sistema 08D8D3F4D38BA85AA E948A76AF6C453AA59 A898AB374CA805D060 5A3BCD8D6B8B2165A BC393A4FB487736B73 5E40BA9DE550BD04B 385732E7106A75F8A1 99F96
 Diego Eduardo Del Bosque Villarreal	Asistencia por sistema 08497757A06AFE116 0D00D284C1BA48BC F59F160B18483DCC8 36B39F5DE13B667AA 7FA217AB36819D0C1 A303DB2150C6593F5 F2CA9C11AE3FD6EC 5DB7FF11DDE	Asistencia por sistema 08497757A06AFE1160 D00D284C1BA48BCF5 9F160B18483DCC836B 39F5DE13B667AA7FA2 17AB36819D0C1A303D B2150C6593F5F2CA9C 11AE3FD6EC5DB7FF1 1DDE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Hernán Salinas Wolberg

Asistencia por sistema

EFB70F2C8B0CDDF5
51C121AD02429E642
04F53C16994D95ADE
E06F7CF17E7E23733
DA06F1A33E824898B
EF527D09C72F6CC1
264220FB0C8D04A31
B807E579F26

Asistencia por sistema

EFB70F2C8B0CDDF55
1C121AD02429E64204
F53C16994D95ADEE06
F7CF17E7E23733DA06
F1A33E824898BEF527
D09C72F6CC1264220F
B0C8D04A31B807E579
F26



Isaina Sarahi Rentería Infante

Asistencia por sistema

ED1AF1101D0D64F9
F15DA2B5A8B42F22B
2A868914FBD53DF07
5F044B5036B4CDC7
BC03CF43E2FA1598F
F4BC4FFC44BC54BF
589101A7257D360577
0C61184A3E8

Asistencia por sistema

ED1AF1101D0D64F9F1
5DA2B5A8B42F22B2A8
68914FBD53DF075F04
4B5036B4CDC7BC03C
F43E2FA1598FF4BC4F
FC44BC54BF589101A7
257D3605770C61184A
3E8



José Guadalupe Ambroclo Gachuz

Asistencia por sistema

1796F46E3243CF719
BE6A03936FF6902BD
DD27B33A486C0AB1
F4F8805C6324474EB
89561A30F78B9B6BB
3B015C4CC5550C69
ADFDCAF635BD8CC
F51AA474C956E

Asistencia por sistema

1796F46E3243CF719B
E6A03936FF6902BDD
D27B33A486C0AB1F4F
8805C6324474EB8956
1A30F78B9B6BB3B015
C4CC5550C69ADFDC
F635BD8CCF51AA474
C956E



Juan Israel Ramos Ruiz

Asistencia por sistema

2ADE92D91C6EA722
8519BF6E75F3EA89F
49B7353BC13602BA8
5DCD817230C18EF71
28892A1452A725E9F
87A56E86A1220308F
02F444BE8ECD4FD8
FE126D244B8

Asistencia por sistema

2ADE92D91C6EA7228
519BF6E75F3EA89F49
B7353BC13602BA85D
CD817230C18EF71288
92A1452A725E9F87A5
6E86A1220308F02F444
BE8ECD4FD8FE126D2
44B8



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Asistencia por sistema

E73E6D5095BD7784C
C84B53CB2F615D167
9C8AF93720F22B721
2623E6298645E9AE1
18F79C909AA6042D4
54322F0B249E6F8FB
004B5F3654D53FE9D
0C6B7AE38

Asistencia por sistema

E73E6D5095BD7784C
C84B53CB2F615D1679
C8AF93720F22B72126
23E6298645E9AE118F
79C909AA6042D45432
2F0B249E6F8FB004B5
F3654D53FE9D0C6B7
AE38



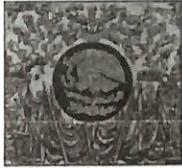
María del Refugio Alvarado Romo

Asistencia por sistema

564234BEC7168A27F
7794281DB7B4767F0
8FC2904E2F278605D
998DE3E99A6F97410
7961DDBF0719C6437
9DF64896AF5E24570
789D008CDFC4021F3
B7A0F5C4B

Asistencia por sistema

564234BEC7168A27F7
794281DB7B4767F08F
C2904E2F278605D998
DE3E99A6F974107961
DDBF0719C64379DF64
896AF5E24570789D00
8CDFC4021F3B7A0F5
C4B



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Martha Olivia García Vidaña

Asistencia por sistema

435297AAD3C7510C6
BBEA7AD36EC386BF
BB214AB3F6A0C9DD
60112FB242C968AEC
E48D7726DB78DEFA
791443DB7B8FC7CC
5943105C6C31D7188
041EC27D5B122

Asistencia por sistema

435297AAD3C7510C6B
BEA7AD36EC386BFBB
214AB3F6A0C9DD6011
2FB242C968AECE48D
7726DB78DEFA791443
DB7B8FC7CC5943105
C6C31D7188041EC27
D5B122



Adela Piña Bernal

Asistencia por sistema

CB3C3A5416C2FBB3
43C85D8BC56522A97
9E79F74DCEE6E244
CB5837B6F9A6630E8
C90F007FD1F196E3E
BC9B59DE69A504089
8CA4A8875FCA79FA
C8F36AC3C306

Asistencia por sistema

CB3C3A5416C2FBB34
3C85D8BC56522A979E
79F74DCEE6E244CB5
837B6F9A6630E8C90F
007FD1F196E3EBC9B5
9DE69A5040898CA4A8
875FCA79FAC8F36AC
3C306



Adriana Paulina Teissier Zavala

Asistencia por sistema

9C4D65916E7D36945
5FF6F90B64475D5F8
6787989D2B615B856
9DB9DBF257C79A4B
5113EEFC4AAC8C0F
F16C7A80E3147AD2
C71D56FE61955C1E3
43680A9EB028

Asistencia por sistema

9C4D65916E7D369455
FF6F90B64475D5F867
87989D2B615B8569DB
9DBF257C79A4B5113E
EFC4AAC8C0FF16C7A
80E3147AD2C71D56FE
61955C1E343680A9EB
028



Ariel Rodríguez Vázquez

Asistencia por sistema

B1C1B583B6136A5F8
E8AE216152821F376
68B7F0DEDBC27AEE
8AE3602F7C0870BC1
721B7850F826445D4
41F93DD05BCD7FC3
3C690567C41CA4881
F45A77BCC77

Asistencia por sistema

B1C1B583B6136A5F8E
8AE216152821F37668
B7F0DEDBC27AEE8AE
3602F7C0870BC1721B
7850F826445D441F93
DD05BCD7FC33C6905
67C41CA4881F45A77B
CC77



Claudia Pastor Badilla

Asistencia por sistema

F13126277F4173D44
A6193456118ABE9F1
DDD311B2C3AA8B00
B876F8E9F2952AD46
1D3F89EF0C850D3D
E32CD126D79C0B55
E7EF235C57A1F9D6F
F88FA8930B19

Asistencia por sistema

F13126277F4173D44A
6193456118ABE9F1DD
D311B2C3AA8B00B876
F8E9F2952AD461D3F8
9EF0C850D3DE32CD1
26D79C0B55E7EF235C
57A1F9D6FF88FA8930
B19



Clementina Marta Dekker Gómez

Asistencia por sistema

BEFAD53F70486BA34
16E629CA8FA2ACC3
88F7667AB0F8B2F55
32115D60683F85FC9
E3BB380D8E6456C39
089AA3730C881EFC8
C958844691D95508A
9902C5D7C7

Asistencia por sistema

BEFAD53F70486BA341
6E629CA8FA2ACC388
F7667AB0F8B2F55321
15D60683F85FC9E3BB
380D8E6456C39089AA
3730C881EFC8C95884
4691D95508A9902C5D
7C7



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**
**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número: 16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ediltrudis Rodríguez Arellano	25520B9A280C03040 D32E7B79577EF36DE 7B6335C688C508E3 Asistencia por sistema 40746D112F5AFD2AA F196CC65BB0CD32D 04B86E358ED8B22E0 3C173CD0345559A33 3DC354F0E3	25520B9A280C03040D 32E7B79577EF36DE7B 63335C688C508E3407 46D112F5AFD2AAF196 CC65BB0CD32D04B86 E358ED8B22E03C173 CD0345559A333DC354 F0E3
 Efraín Rocha Vega	5953608E6B6790C62 B7E1C295FD5FDE65 CD254DC0F59C6CFE Asistencia por sistema 6FCD39BE1E65A2835 566FAE1E6154BFF77 DC6784522538F49DC 5D505F2AF2A40C224 D39540AFA69	5953608E6B6790C62B 7E1C295FD5FDE65CD 254DC0F59C6CFE6FC D39BE1E65A2835566F AE1E6154BFF77DC678 4522538F49DC5D505F 2AF2A40C224D39540A FA69
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	7AE73A9354522A490 329A772EE9DA89515 AA7B97BB934971494 42F0509EB253C9D0 Asistencia por sistema F1EC5E9BA46AB9A0 E126D41FE737E2E73 F42AE4C77C8F8B2E D7E29E9DE58	7AE73A9354522A4903 29A772EE9DA89515AA 7B97BB93497149442F F0509EB253C9D0F1E C5E9BA46AB9A0E126 D41FE737E2E73F42AE 4C77C8F8B2ED7E29E 9DE58
 Erasmo González Robledo	BD7FB0489C14288E5 5AAF037BD26E9888B 487E4EE1963D695CB E70D9A0D7A43EE5F Asistencia por sistema A2C0423410A9C22B2 8974920C3A76D3E38 5FBCA49FA2CB73DF 3B8D110605A	BD7FB0489C14288E55 AAF037BD26E9888B48 7E4EE1963D695CBE70 D9A0D7A43EE5FA2C0 423410A9C22B289749 20C3A76D3E385FBCA 49FA2CB73DF3B8D11 0605A
 Esteban Barajas Barajas	0575249E731C436303 2A43279E3A5468873 9232EFD82A1C8A523 5ABFBC029E1B4995F Asistencia por sistema FB2A586479CF7841B 274D15416CD6A0411 78C901D5C79455603 FB8C89F1	0575249E731C4363032 A43279E3A5468873923 2EFD82A1C8A5235AB FBC029E1B4995FFB2A 586479CF7841B274D1 5416CD6A041178C901 D5C79455603FB8C89F 1
 Irma Juan Carlos	97FE8E0A92B86F7A1 33C0AD368BEF12006 CA4DD5E5F0E31BBB Asistencia por sistema A636DAD40B3335BE BB1BFEEEB9458DFA 45CCAD3C3ADA75E D9657FBB86E9A5B77 B8C876E5A95885	97FE8E0A92B86F7A13 3C0AD368BEF12006C A4DD5E5F0E31BBBA6 36DAD40B3335BEBB1 BFEEEB9458DFA45CC AD3C3ADA75ED9657F BB86E9A5B77B8C876 E5A95885



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Isabel Margarita Guerra Villarreal	Asistencia por sistema D6E969FA88B8548EE 0A991ADB3D7BF3EC 38DD822D87E4ABE9 6E0914033D9B05E10 E78C572BE9D7786B9 80DC929BA4B496AE 0A589FAA8FCFE6BF 5C4D7460E0788	Asistencia por sistema D6E969FA88B8548EE0 A991ADB3D7BF3EC38 DD822D87E4ABE96E0 914033D9B05E10E78C 572BE9D7786B980DC9 29BA4B496AE0A589FA A8FCFE6BF5C4D7460 E0788
 José Ricardo Delsol Estrada	Asistencia por sistema 94B0DB1B1A57DDA3 0D8113A4714A1D53D 70ABB9B91FC9DBE9 ECA18F96FCA1ECC6 8AA201037950065960 A9DCF0A8AB139C5A 822BB36040D44F78A 6AE8413C092D	Asistencia por sistema 94B0DB1B1A57DDA30 D8113A4714A1D53D70 ABB9B91FC9DBE9ECA 18F96FCA1ECC68AA2 01037950065960A9DC F0A8AB139C5A822BB3 6040D44F78A6AE8413 C092D
 Juana Carrillo Luna	Asistencia por sistema 72C892336EE7FBD8 DD8D4622A8FC2FE4 44DE033CEC738198 CBA8942B5B5ADCBDB 7738D9A76F67429E5 84C003FDFD7D6DA5 BB2E2442943FF175A F36424EFAD931	Asistencia por sistema 72C892336EE7FBD8D D8D4622A8FC2FE4E4 4DE033CEC738198CB A8942B5B5ADCBDB773 8D9A76F67429E584C0 03FDFD7D6DA5BB2E2 442943FF175AF36424 EFAD931
 Laura Mónica Guerra Navarro	Asistencia por sistema 68EEFAD360223850B F669F83B1E62560C0 2DBE140CB64A25B5 B4BB8ED64DA4C098 359A62DEE643D2543 37B4089A910BCF0A9 04EEE69120A331A2A 7A84D42D0EC	Asistencia por sistema 68EEFAD360223850BF 669F83B1E62560C02D BE140CB64A25B5B4B B8ED64DA4C098359A 62DEE643D254337B40 89A910BCF0A904EEE6 9120A331A2A7A84D42 D0EC
 Lorenia Iveth Valles Sampedro	Asistencia por sistema A45C67BC7AB56F17 C890EC70588CB5095 E5C0B6F366768F5CE 1EF2109B1D32F7E67 CECAAEDCA3F729C 04F1E7B1F95F04436 7CFBB4AB9274E5D5 F2B09E139EE8B	Asistencia por sistema A45C67BC7AB56F17C 890EC70588CB5095E5 C0B6F366768F5CE1EF 2109B1D32F7E67CEC AAEDCA3F729C04F1E 7B1F95F044367CFBB4 AB9274E5D5F2B09E13 9EE8B
 Ma. de los Angeles Ayala Diaz	Asistencia por sistema 3A689252D66EB455D A82175CE75546253B F765478968AAE920B 3BC67184767EB2073 555D452E2DF96DF12 932B4F9611ACEC147 312EC81C25785AB89 AE13FC9C5	Asistencia por sistema 3A689252D66EB455DA 82175CE75546253BF7 65478968AAE920B3BC 67184767EB2073555D 452E2DF96DF12932B4 F9611ACEC147312EC8 1C25785AB89AE13FC9 C5



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

100 LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 María Marcela Torres Peimbert	Asistencia por sistema 176758383185E4F44B E2538B85664C3FD40 FF7C171F0F3F71F10 9E364AAA2AB89D7D 65BE6B883E89747F3 69AD9AF4C4E052250 4ED08A08F7BFF4B17 D617626BA	Asistencia por sistema 176758383185E4F44B E2538B85664C3FD40F F7C171F0F3F71F109E 364AAA2AB89D7D65B E6B883E89747F369AD 9AF4C4E0522504ED08 A08F7BFF4B17D61762 6BA
 Martha Lizeth Noriega Galaz	Inasistencia BF76AFA3B13A8529F 5A4F0B31904DBC3D 80CD2E0DFF2993EC 526CF237CE0B13DE 43643C66EAF7F62E7 304A253F034C5760F 593A5C932FEF7A2A0 7AED423F6563	Inasistencia BF76AFA3B13A8529F5 A4F0B31904DBC3D80 CD2E0DFF2993EC526 CF237CE0B13DE43643 C66EAF7F62E7304A25 3F034C5760F593A5C9 32FEF7A2A07AED423F 6563
 Mary Carmen Bernal Martínez	Asistencia por sistema 0B5EE55DE4D0E84D 15643EB151B88D574 71C198662FC3200CA D417EA540C6EF7C7 7471E035C4EC7744E FA916A67C6F24F0D3 CE82948EF4D95A85E 90272DCA0BD	Asistencia por sistema 0B5EE55DE4D0E84D1 5643EB151B88D57471 C198662FC3200CAD41 7EA540C6EF7C77471E 035C4EC7744EFA916A 67C6F24F0D3CE82948 EF4D95A85E90272DC A0BD
 Mayusa Isolina González Cauich	Asistencia por sistema E96C20F22DD445C1 EEFE139BC167EB1D 71D42C19F886B44B9 95A6E4012CCD84F80 29E3CBE3BAA8D9EF 92F4ADDF797A9B7D CF50D6021CFEDE92 E25849D4771765	Asistencia por sistema E96C20F22DD445C1E EFE139BC167EB1D71 D42C19F886B44B995A 6E4012CCD84F8029E3 CBE3BAA8D9EF92F4A DDF797A9B7DCF50D6 021CFEDE92E25849D4 771765
 Nayeli Arlen Fernández Cruz	Asistencia de viva voz 00E136926A96CE4DD 3BA393C8DAE035BE 598AA3D3884018539 1000F88CE3AF9E078 07F43B62FFBDEA681 B8DF127F569A7A60A 8EA18EEB54B6E6865 9908B821F6	Asistencia de viva voz 00E136926A96CE4DD3 BA393C8DAE035BE59 8AA3D3884018539100 0F88CE3AF9E07807F4 3B62FFBDEA681B8DF 127F569A7A60A8EA18 EEB54B6E68659908B8 21F6
 Rosa María Bayardo Cabrera	Asistencia por sistema 3680ECBB7EC658BD AC18602019754F4A7 35894D66F3EE3907D 8F05B335CD8763F89 1805FC3DBC09B507 D491E311A1E691717 B540B796882E053CD 1717158B63C	Asistencia por sistema 3680ECBB7EC658BDA C18602019754F4A7358 94D66F3EE3907D8F05 B335CD8763F891805F C3DBC09B507D491E3 11A1E691717B540B79 6882E053CD1717158B 63C



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS



Silvia Guadalupe Garza Galván

Asistencia Inicial

Asistencia Final

	EB181BA31C725219D		EB181BA31C725219D4
	4200E56E2F7BFBDC		200E56E2F7BFBDC53
	53CEB6FB53CB389A		CEB6FB53CB389A3A3
Asistencia por sistema	3A3783C370F19B1CE	Asistencia por sistema	783C370F19B1CE72D6
	72D61B0E0EE978C4		1B0E0EE978C4B9C016
	B9C0161213A6213BC		1213A6213BC9A17DB6
	9A17DB67DD03A8627		7DD03A86275B606579
	5B6065794D6D		4D6D

Total

36